

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 CANTABRIO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 30 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 13 mayo 1916).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo surgido algunas dudas acerca de la aplicación del artículo 20 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, en relación con el 15 de dicha disposición; y

Considerando que el precepto general es la división de las Escuelas para los efectos de su provisión en dos grupos: uno formado por las Escuelas de capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes y otro por las de menor número:

Considerando que no hay razón alguna que impida aplicar tal precepto en su verdadero alcance y por ello debe serlo tanto a la provisión en concurso como al reingreso, que solo ha perdido tal carácter en su parte formal:

Considerando que tal criterio es el que responde a la recta aplicación del Real decreto de 19 de agosto de 1915, y por ello ha venido apli-

cándose por este Ministerio desde que aquél fué publicado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido ha bien disponer:

1.º Que los Maestros que dejen la enseñanza sirviendo Escuelas de capitales de provincia y poblaciones de más de 20.000 habitantes, tienen derecho a reingresar en otras del mismo grupo pertenecientes al Rectorado donde prestaron sus servicios, obtenida por sorteo ante la Comisión organizadora del escalafón general del Magisterio entre las desiertas en concurso de traslado o sus resultas, y si no las hubiera, de las que hubiere vacantes en poblaciones del mismo grupo.

2.º Que los que hubieren dejado la enseñanza en poblaciones de menor número de habitantes sólo podrán reingresar en otras de este grupo en las mismas condiciones exigidas por el artículo 20 del Real decreto de 19 de agosto de 1915; y

3.º Que para evitar en lo sucesivo las dificultades surgidas por depender de Autoridades distintas las Escuelas según sus medios de provisión, los Maestros y Maestras del primer grupo elevarán sus instancias a la Dirección general de Primera enseñanza, que habrá de adjudicarles previo sorteo celebrado en las condiciones fijadas por el artículo 20 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, y los del segundo a los Rectorados respectivos, que les adjudicarán con arreglo a la Real orden de 23 del mismo mes y año.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de mayo de 1916,

—Burell.—Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 10 mayo 1916).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 17 del reglamento de la ley de Epizootias, se declara extinguida la viruela ovina en el término municipal de Luceni, y no se permitirá la entrada de animales no inmunes en las partidas que se declararan infectas hasta pasado un mes del traslado de los que han estado acantonados, bajo las respon-

sabilidades señaladas en el artículo 31 del citado reglamento.

Zaragoza, 13 de mayo de 1916.

El Gobernador,
JUAN ZABÍA BERNAD

CIRCULAR

Debiendo procederse por el personal del cuerpo de Topógrafos a la práctica de los trabajos que se detallan en el cuadro que se inserta a continuación, encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, presten cuantos auxilios se les reclamen por los Sres. Ingenieros geógrafos que en aquél se expresan.

Zaragoza, 13 de mayo de 1916.

El Gobernador,
JUAN ZABÍA BERNAD

PROVINCIA DE ZARAGOZA

PERSONAL DEL CENTRO DIRECTIVO

Jefe: Ingeniero Geógrafo, Jefe de 1.ª clase, Sr. D. Ezequiel Urién de Vera.
Segundo Jefe: Ingeniero Geógrafo 1.º, D. Julián Freyxinet.
Auxiliares: Topógrafos Auxiliares de Geografía; Mayores, D. Joaquín Brunengo, D. Agapito Alvarez, don Eduardo Aranda y D. Manuel García y Núñez, y 1.º D. Manuel López.
Agregado: Topógrafo Auxiliar Mayor de Geografía, D. Emilio Ordóñez.

Núm. de las Brigadas.	INGENIEROS GEÓGRAFOS Jefes de Brigada.	TOPÓGRAFOS Auxiliares de Geografía.	CLASE de trabajo.	TÉRMINOS MUNICIPALES
1.ª	3.º D. Francisco de la Peña.	1.º D. José Emilio Sanz. 2.º D. Ricardo Fernández Murrieta. 3.º D. Manuel Torres. 3.º D. Fernando García Verdugo.	Mapa.	Bijuesca, Villarroya de la Sierra, Berdejo, Malanquilla, Aranda de Moncayo, Torrelapaja, Illueca, Gotor y Jarque.
2.ª	1.º D. Javier Bordio.	2.º D. Pedro Hernández. 2.º D. Ricardo Ferrada. 3.º D. Alejandro Vivanco. 3.º D. Joaquín Ruiz Ayllón.	Mapa.	Saviñán, Paracuellos de la Ribera, Villanueva de Jalón, Villaiba, Belmonte, Sediles, Santa Cruz de Grio, Inogés, El Frasnó, Puroy, Brea y Arándiga.
3.ª	3.º D. Martín Sada.	1.º D. Jorge Fernández. 2.º D. Victorino Antolin. 2.º D. Ernesto Alvarez. 3.º D. Alfonso Alvarez.	Mapa.	Tobed, Badules, Fombuena, Luesma, Cerveruela, Vistabella, Aladrén, Encinacorba y Paniza.
4.ª	2.º D. Román Gautier.	Mayor, D. Juan Manuel Pontes. 1.º D. Luis Sanz. 3.º D. Santiago García. 3.º D. Arcio Arocena.	Mapa.	Zaragoza y La Muela.
5.ª	3.º D. Daniel Marín.	1.º D. Narciso Salillas. 1.º D. José Fernández Lara. 3.º D. Ricardo Picatoste. 3.º D. Agustín de Torrónategui.	Mapa.	Bordalba, Embid de Ariza, Torrijo, Villalengua, Riela, Calatorao, Lucena, Berbedel y Salillas.
6.ª	3.º D. Román Oyaga.	2.º D. Antonio Martínez Dancausa 2.º D. Juan López y Solás. 2.º D. Manuel J. Prieto. 3.º D. Alberto Montero.	Mapa.	Alpartir, Aguarón, Cariñena, Cosuenda, Alfamén, Mezalocha y Muel.
7.ª	2.º D. Cipriano Arbex.	3.º D. Manuel Cerrada. 3.º D. Fernando Marín. 3.º D. Cristóbal María Barrionuevo 3.º D. Ernesto Gutiérrez Barragán	Mapa.	Herrera, Villar de los Navarros, Moyuela, Plenas, Moneva, Azuara y Samper del Salz.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

D. Ramón Palacín Marín, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Almonacid de la Sierra; Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y año que a continuación se expresa, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declarado incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Rústica.—Primer trimestre de 1916.

Francisco Alcaine Sanjuán, 2'61 pesetas.
Manuel Aldea Crespo, 7'23.
Juan Aldea López, 17'38.
Manuel Aldea López, 7'93.
Manuel Alonso Calderón, 6'14.
Joaquín Angulo Marín, 2'83.
Alberto Aramburo Bernal, 7'22.
Martina Arnal Nuez, 8'31.
Antonio Asensio Burriel, 2'66.
Miguel Asensio Rodrigo, 2'66.
Blasa Asensio Ibáñez, 4'45.
María Aznar López, 2'88.
Tadeo Aznar López, 2'77.
Tomás Aznar López, 2'99.
Eugracia Berdejo, 4'84.
María Berdejo, 14'61.
Antonio Bernal, 7'17.
María Bernal, 12'38.
Juan Bernal, 5'05.
Pascual Bernal, 3'53.
Ramón Bernal, 7'06.
Vicenta Bernal, 1'74.
Francisco Bernal, 12'44.
Juan Bernal, 22'76.
Manuel Bernal, 2'39.
María Bernal, 2'34.
Pascuala Bernal, 5'59.
Josefa Bernal, 4'35.
Ramón Bernal, 11'24.
Isidro Bernal, 12'76.
Hipólito Bernal, 5'54.
José Bernal, 2'17.
Vicente Bernal, 10'76.

Rafael Bernal, 4'07.
Joaquín Bosque, 10'59.
Manuel Bosque, 1'85.
Joaquina Bosque, 1'90.
Francisco Burgaz, 7'99.
José Burgaz, 8'20.
Julio Burgaz, 6'25.
María Burgaz, 4'34.
María Cabeza, 2'82.
Agustín Calderón, 1'90.
Eliás Calle, 1'63.
Antonio Campos, 1'85.
Antonio Cardiel, 1'85.
Francisco Cardiel, 8'09.
Ponciano Cardiel, 2'06.
Antonio Casulla, 9'02.
Miguel Cebrián, 4'56.
Antonio Cerdán, 2'99.
Petra Cerdán, 2'88.
Joaquín Clemente, 2'77.
Marcos Campos, 11'95.
Nicolás Campos, 12'60.
Antonio Campos, 4'51.
El mismo, 1'63.
Miguel Campos, 2'17.
J. José Campos, 5'10.
Nicolás Campos, 17'71.
El mismo, 9'34.
José Campos, 19'66.
Antonio Campos, 3'75.
Miguel Campos, 12'76.
Felipe Crespo, 7'17.
Manuel Egido, 3'39.
Carmen Ezquerra, 17'70.
Juan Ezquerra, 2'50.
Mariano Ezquerra, 11'34.
Ramón Ezquerra, 2'17.
Catalina Fabro, 8'04.
J. Francisco Felipe, 5'27.
Manuel Felipe, 2'72.
Nicolás Felipe, 1'79.
Francisco Felipe, 2'94.
Manuel Felipe, 13'20.
Gregorio Felipe, 4'02.
Pedro Ferrer, 2'61.
José Ferrer, 8'85.
Manuel Ferrer, 11'89.
Nicolás Ferrer, 2'61.
Jorge Franco, 1'63.
Josefa Franco, 2'55.
Mariano Galindo, 5'16.
Simón Galindo, 2'39.
Miguela Gálvez, 12'11.
Ramón Gálvez, 5.
M.^a Antonia Gálvez, 4'24.
Manuel Gálvez, 4'24.
Angel Gálvez, 5'05.
Hipólito Gálvez, 23'23.
Francisco Gálvez, 4'51.
Manuel Gálvez, 4'45.
El mismo, 15'48.
El mismo, 2'28.
El mismo, 1'96.
Nicolás Gálvez, 9'45.
Vicente Gálvez, 13'74.
Manuel Gálvez, 2'06.

Mariano Gálvez, 5'38.
 Manuel Gálvez, 2'12.
 Ignacio Gálvez, 1'95.
 M.^a Antonia Gálvez, 6'09.
 Francisco García, 4'34.
 Manuel García, 6'09.
 Gregorio Gasca, 7'50.
 Nicolás Jimeno, 7'12.
 Damián Jimeno, 2'55.
 María Jimeno, 1'74.
 José Jimeno, 13'71.
 Francisco Jimeno, 23'41.
 Nicolás Jimeno, 3'15.
 Francisco Jimeno, 1'85.
 Antonio Jimeno, 3'19.
 Francisco Jimeno, 1'95.
 María Jimeno, 5'52.
 Miguel Jimeno, 10'43.
 Nicolás Jimeno, 2'88.
 José Jimeno, 2'33.
 Manuel Jimeno, 2'07.
 Antonio Jimeno, 11'84.
 Miguel Jimeno, 1'74.
 Pedro Jimeno, 1'79.
 Nicolás Jimeno, 2'06.
 Dámaso Jimeno, 1'63.
 María Jimeno, 1'52.
 La misma, 3'97.
 Francisco Girón, 31'77.
 Valero Girón, 27'47.
 Francisco Girón, 4'62.
 Francisco Gracia, 2'61.
 Nicolás Gracia, 1'63.
 Francisco Gracia, 7'55.
 Gabriel Gracia, 4'13.
 Pedro Gracia, 13'53.
 Nicolás Gracia, 1'84.
 Ignacio Gracia, 1'63.
 Idefonso Gracia, 4'89.
 María Gracia, 6'03.
 Manuel Gracia, 12'27.
 Valero Gracia, 7'66.
 Gerardo Gregorio, 20'20.
 Francisco Hernández, 2'39.
 Manuel Hernández, 48'77.
 Mariano Hernández, 1'74.
 Martín Hernández, 3'75.
 Mateo Hernández, 4'40.
 El mismo, 2'66.
 Manuel Hernández, 7'01.
 María Hernández, 5'38.
 Francisco Hernández, 9'61.
 Hipólito Hernández, 14'29.
 José Hernández, 19'01.
 Francisco Hernández, 8'26.
 El mismo, 2'39.
 Ignacio Hernández, 3'26.
 Josefa Hernández, 1'63.
 Tomás Hernández, 3'80.
 Fermín Hernández, 1'96.
 Nicolás Hernández, 11'78.
 Antonio Hernández, 5'98.
 Francisco Hernández, 5'21.
 Gregorio Hernández, 13'80.
 José Hernández, 22'92.
 Manuel Hernández, 22'27.

Pedro Hernández, 12'81.
 Nicolás Hernández, 2'44.
 Angel Hernández, 4'08.
 Ignacio Hernández, 4'89.
 Nicolás Hernández, 9'40.
 Manuel Herrero, 2'39.
 José Herrero, 2'50.
 Tomás Herrero, 5'81.
 Lorenzo Herrero, 5'49.
 Manuel Herrero, 1'52.
 Encarnación Herrero, 31'01.
 José Ibáñez, 50'94.
 Domingo Ibáñez, 11'46.
 Francisco Ibáñez, 25'23.
 Joaquín Ibáñez, 11'84.
 Pablo Joven, 3'10.
 Ramón Joven, 1'63.
 Carmen Juste, 13'09.
 Joaquín Juste, 4'02.
 José Lafuente, 5.
 Romualdo Lafuente, 2'94.
 Antonio Lamuela, 4'46.
 Pedro Lamuela, 6'30.
 Antonio Lamuela, 4'09.
 Manuel Lamuela, 19'34.
 Roque Lamuela, 16'67.
 Enrique Lamuela, 3'37.
 Manuela Lamuela, 4'89.
 Francisco Lamuela, 22'32.
 José Lamuela, 1'85.
 Pedro Lamuela, 3'80.
 Ignacio Lamuela, 4'29.
 Manuel Lamuela, 10'05.
 Santiago Lamuela, 2'07.
 Francisco Lamuela, 3'04.
 Gregorio Lamuela, 4'62.
 Casimiro Lasheras, 2'39.
 Nicolás Lázaro, 4'78.
 Valero Lázaro, 2'39.
 Vicente Lázaro, 3'59.
 Manuel Lázaro, 6'90.
 Leandro Lázaro, 2'71.
 Vicente Longares, 9'24.
 Roque Longares, 2'77.
 Mariano Longares, 4'62.
 Antonio Longares, 2'28.
 Custodio López, 17'92.
 Pedro López, 22'43.
 Babil López, 5'32.
 Josefa López, 6'32.
 Francisco López, 2'34.
 Evaristo López, 14'88.
 María Valero López, 6'79.
 Tadeo Lopez, 12'27.
 Teresa López, 4'29.
 Antonio López, 2'66.
 Gabriel López, 3'10.
 José López, 3'64.
 Josefa López, 2'39.
 Manuel López, 6'03.
 Carmen López, 5'22.
 Francisco López, 9'78.
 Leandro López, 12'11.
 M.^a Antonia López, 4'94.
 Manuel López, 5'65.
 Nicolás López, 4'51.

Francisco López, 12'76.
 Agustín López, 1'85.
 Miguel López, 7'50.
 Manuel López, 4'18.
 Santiago López, 1'63.
 Nicolás López, 4'72.
 Manuela López, 1'63.
 Antonio López, 2'07.
 Pascual López, 7'23.
 Ramón López, 36'23.
 Vicente López, 4'29.
 Andresa López, 1'74.
 Francisco López, 2'66.
 El mismo, 1'85.
 Ignacio López, 5'59.
 José López, 1'79.
 Josefa López, 1'79.
 Manuel López, 4'73.
 El mismo, 3'59.
 Martín López, 1'79.
 Rafael López, 11'62.
 Manuel López, 1'52.
 Ana Martínez López, 2'35.
 Antonio López, 5'54.
 Francisco López, 5'43.
 José López, 6'19.
 Mariano López, 8'48.
 Francisco López, 6'14.
 El mismo, 4'94.
 Juan López, 26'28.
 Santiago López, 33'29.
 Miguel López, 4'62.
 Antonio Lorente, 6'30.
 Manuel Lorente, 1'52.
 Mariano Lorente, 3'26.
 El mismo, 2'50.
 Celedonio Loshuertos, 5'54.
 Joaquín Marín, 12'65.
 Catalina Marín, 2'28.
 Simón Marín, 27'81.
 El mismo (viuda), 3'04.
 Bárbara Marín, 1'63.
 Manuel Martínez, 24'33.
 M.^a Francisca Martínez, 1'69.
 Francisca Martínez, 1'63.
 Manuel Martínez, 7'33.
 Antonio Martínez, 47'19.
 Francisco Martínez, 22'65.
 El mismo, 7'88.
 Julián Martínez, 6'85.
 Manuel Martínez, 6'57.
 Mariano Martínez, 25'85.
 Miguel Martínez, 4'02.
 Gregorio Martínez, 5'05.
 José Martínez, 2'55.
 Manuela Martínez, 4'40.
 María Martínez, 2'17.
 Miguela Martínez, 1'85.
 Teresa Martínez, 2'88.
 José Martínez, 17'35.
 Manuel Martínez, 11'79.
 El mismo, 10'16.
 Antonio Martínez, 8'20.
 Gabriel Martínez, 8'15.
 Manuel Martínez, 2'55.
 Miguel Martínez, 6'61.

Ramona Martínez, 2'28.
 Angela Martínez, 1'63.
 Francisco Martínez, 3'97.
 Lucía Martínez, 2'07.
 Manuel Martínez, 2'18.
 Melchor Martínez, 2'55.
 Custodio Martínez, 5'43.
 Manuel Martínez, 6'36.
 Nicolás Martínez, 2'93.
 Celestino Martínez, 35'47.
 Francisco Martínez, 16'24.
 Julián Martínez, 18'30.
 Ramón Martínez, 1'63.
 Sixto Martínez, 6'57.
 M.^a Antonia Mateo, 2'94.
 Manuel Millán, 1'63.
 Ramona Millán, 2'93.
 Egracia Modrego, 2'83.
 Elías Moneva, 13'67.
 Joaquín Moneva, 5'27.
 Manuel Moneva, 6'95.
 Antonio Moneva, 4'89.
 Mariano Moneva, 1'52.
 Catalina Moneva, 13'42.
 Santiago Moneva, 10'16.
 Vicenta Moneva, 8'05.
 Miguel Montaner, 8'69.
 Lorenzo Morales, 1'68.
 El mismo, 7'61.
 Nicolás Morales, 1'90.
 El mismo, 2'60.
 Sebastián Morales, 11'46.
 José Morales, 23'94.
 El mismo, 1'58.
 Manuel Morales, 1'63.
 Antonio Morales, 2'07.
 El mismo, 5'05.
 Francisco Morales, 24'99.
 El mismo, 2'50.
 Pablo Morales, 2'71.
 Manuel Morales, 4'02.
 Antonio Morales, 1'79.
 Francisco Morales, 23'52.
 Julián Morales, 51'27.
 Esteban Moreno, 2'82.
 Antonio Muela, 14'66.
 Manuela Muela, 12'98.
 Agustín Muela, 5'16.
 Francisco Muela, 2'94.
 Cristóbal Muela, 2'77.
 Antonio Muela, 5'54.
 Francisco Muela, 1'85.
 Manuel Muela, 2'28.
 Nicolás Muela, 1'95.
 Josefa Muela, 3'42.
 Francisco Muñoz, 4'29.
 María Muñoz, 2'93.
 Francisco Muñoz, 3'70.
 Eduardo Naval, 25'72.
 Manuel Noeno, 2'28.
 Antonio Noeno, 7'17.
 Domingo Noeno, 10'97.
 Mariano Noeno, 1'52.
 José Palacios, 7'65.
 Alejandro Palacios, 8'15.
 Elías Palacios, 4'41.

Francisco Palacios, 2'50.
 Antonio Palacios, 3'37.
 Francisco Per, 5'27.
 Bernardo Per, 2'72.
 José Pescador, 32'97.
 J. José Pescador, 10'16.
 Manuel Pescador, 5'05.
 Francisco Puertas, 1'95.
 Bernardo Ramírez, 15'37.
 Manuel Ramírez, 4'02.
 Lorenzo Ramírez, 1'95.
 Sebastián Ramírez, 18'14.
 Manuel Redondo, 8'53.
 Mariano Redondo, 2'28.
 Bernardo Rodrigo, 1'79.
 Domingo Rodrigo, 6'36.
 José Rodrigo, 11'25.
 Manuel Román, 9'29.
 Melchor Román, 16'87.
 Manuel Román, 6'74.
 Marlín Román, 3'37.
 Pedro Román, 7'82.
 Manuel Román, 2'12.
 Teresa Román, 1'95.
 Antonio Román, 5'49.
 Orencio Royo, 7'60.
 Miguel Royo, 4'67.
 María Ruiz, 1'74.
 Nicolás Ruiz, 9'78.
 Concepción Sanz, 12'80.
 Mariano Sánchez, 2'28.
 Miguel Sánchez, 6'63.
 Mariano Sánchez, 3'10.
 Francisco Sánchez, 6'73.
 Angel Sánchez, 1'63.
 Manuel Sánchez, 6'25.
 Mariano Sánchez, 7'01.
 Miguel Sánchez, 16'18.
 Nicolás Sánchez, 11'35.
 Francisco Sánchez, 7'33.
 Matías Sancho, 2'23.
 Santiago Sancho, 3'53.
 María Sanjuán, 3'97.
 Melchor Sanjuán, 20'31.
 Ramón Sierra, 7'17.
 Manuel Soriano, 4'18.
 Jorja Soriano, 35'74.
 Antonio Soriano, 1'68.
 Manuel Soriano, 5'27.
 Nicolás Soriano, 4'34.
 Francisco Tejero, 10'37.
 Manuel Tejero, 6'03.
 Nicolás Tejero, 2'94.
 Francisco Torres, 7'72.
 José Val, 11'73.
 Antonio Val, 6'52.
 Manuel Val, 4'89.
 Roque Val, 4'89.
 Hilario Val, 4'89.
 Domingo Valero, 8'67.
 Francisco Valero, 9'07.
 José Valero, 1'74.
 El mismo, 4'29.
 Manuel Yagüe, 2'39.

En Almonacid de la Sierra, a 24 de abril de 1916.— El Recaudador, Ramón Palacín.

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Por el plazo de veinte días, a contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y durante las horas hábiles de oficina, queda expuesto al público, en la secretaría municipal, el expediente relativo a la modificación del proyecto de urbanización de la Huerta de Santa Engracia, en la parte que afecta a la línea del trozo del paseo de la Mina, comprendido desde la puerta del Duque a la calle de Moret.

Lo que se anuncia al público a efectos procedentes.

Zaragoza, 11 de mayo de 1916.—El Presidente, J. Salarrullana.—Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo.

SECCION PROVINCIAL DE POSITOS DE ZARAGOZA

D. Norberto Rico y Rico, Jefe de la Sección provincial de Pósitos de Zaragoza;

Hago saber: Que por disposición del excelentísimo Sr. Delegado Regio de Pósitos, el día 20 del actual y once horas de su mañana, se celebrará en esta Sección, establecida en la plaza de Sas, número 4, y en la Alcaldía de Torres de Berrellén; cuarta subasta simultánea para la venta de la máquina trilladora propiedad del Pósito de dicho pueblo, bajo las mismas condiciones que rigieron en la primera y fueron insertas en el BOLETÍN OFICIAL número 173 correspondiente al día 23 de julio del año 1914, y tipo de 9.292'71 pesetas.

Zaragoza, 13 de mayo de 1916.— Norberto Rico.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de las causas declaradas inútiles por la Junta de expurgo del Archivo con arreglo a las prescripciones del Real decreto de 29 de mayo de 1911.

(Continuación).

Del Juzgado de Caspe.

Causa contra Joaquín Chueca Borroy, por hurto frustrado, año 1861.

Id. por muerte de un hombre ahogado en el Ebro, id.

Id. por muerte del niño Narciso Rabinal, ahogado, id.

Id. contra Rudesindo Suñer Valls, por homicidio frustrado, id.

Id. por robo de una cuerda en el macelo de Caspe, 1862.

Id. sobre lesiones a Miguel Espinosa, id.

- Id. por abusos cometidos por Antonio Pia-
zuelo, como Alcalde de Caspe, íd.
- Id. contra Miguel Serrano, por desacato y
blasfemias, íd.
- Id. contra Antonio Palacio Rivo, por le-
siones, 1861.
- Id. contra Manuel Albayeta, por falsificación
de documento privado con cinco más, 1862.
- Id. sobre lesiones casuales, por disparo de
arma de fuego, a Mariano Barceló, íd.
- Id. sobre incendio de mieses de Joaquín Guío
y otros, íd.
- Id. contra Mariano Sanahuja, por lesiones, íd.
- Id. contra Esteban Gargallo, por lesiones, íd.
- Id. sobre apedreo de varias personas de
Mequinenza, íd.
- Id. contra Tomás Franc Vallespí, por preva-
ricación, íd.
- Id. contra Vicente Cebrián Borroy, por le-
siones, íd.
- Id. contra Carmen Garza y otra, por hurto, íd.
- Id. sobre hurto de estiércol a Rudesindo
Ainaldos, 1863.
- Id. contra Quiteria Esteban, por hurto, íd.
- Id. sobre corta de pinos en la partida de
Pobet, término y monte de Mequinenza, íd.
- Id. sobre robo de miel y cera del colmenar
de Bonifacio Insa, íd.
- Id. sobre robo de varios efectos a Agustín
Aguas, íd.
- Id. sobre hurto de tomateras a Joaquín
Valls, íd.
- Id. sobre hurto de varios efectos a Tomás
Latre, íd.
- Id. sobre muerte casual de Andresa Cata-
lán, íd.
- Id. sobre hurto de paja a Baltasar Catalán, íd.
- Id. sobre sustracción de leñas de tamariz de
la masada de Miguel Roc, íd.
- Id. contra Agustín Lop Royo, por sustracción,
íd.
- Id. sobre robo en despoblado por tres hom-
bres desconocidos a Benito Alquero, íd.
- Id. sobre muerte casual de Pío Bes, íd.
- Id. contra Josefa Claramut, por hurto, íd.
- Id. contra Gregorio Celma, por lesiones, íd.
- Id. sobre lesiones a José Balaguer y su espo-
sa María Vallespí, íd.
- Id. sobre hurto de maderos a Simón Artal, íd.
- Id. contra Antonio Mirabal, por lesiones, íd.
- Id. sobre lesiones casuales a la niña Encar-
nación Cirac, íd.
- Id. contra Agustín Huarte Garzullo, por le-
siones, 1862.
- Id. contra Francisco Catalán Rozas, por hurto
y allanamiento de morada, 1863.
- Id. contra Cándido Piazuolo, por desacato, íd.
- Id. sobre muerte casual de la niña María
Pardo, íd.
- Id. sobre robo de dos reses de Rafael Casa-
mián, íd.
- Id. contra Manuel Barrachina Asensio, por
hurto, íd.
- Id. sobre muerte casual del niño Tomás Ayet
Roca, íd.
- Id. contra Rafael Ramón Roca y 63 más, por
exacciones ilegales, íd.
- Id. sobre hurto de tres sartenes y una rasera
a Gertrudis Martínez, íd.
- Id. sobre daños causados en la casa taberna
de María Piquer, íd.
- Id. contra Manuel Costán y otro, por lesiones,
íd.
- Id. sobre hurto de patatas de Agustín Campos,
1863.
- Id. sobre presentación de unas escrituras
falsas en el Registro de la Propiedad, íd.
- Id. contra Manuel Carbonell y dos más, por
hurto, íd.
- Id. contra Romualdo Llangostera y tres más,
por hurto, 1862.
- Id. sobre daños en un huerto de Manuel
Epfedaque y Joaquina Grañena, 1863.
- Id. contra Pablo Faló Sancho y dos más, por
hurto, íd.
- Id. sobre lesiones casuales por disparo de
arma de fuego a José Albiac, íd.
- Id. contra José Paracuellos Abejer, por le-
siones íd.
- Id. contra Miguel Berenguer Casaus, por
vagancia, íd.
- Id. sobre hurto de madera de la casa de
campo de Vicente Mover, íd.
- Id. contra Alejandro Iranzo y tres más, por
incendio, 1862.
- Id. sobre muerte casual del niño Tomás
Martínez, 1863.
- Id. contra Ricardo Izquierdo, por lesiones, íd.
- Id. sobre hurto de verduras a Manuel Hueso,
íd.
- Id. contra Manuel Dolader, por hurto, íd.
- Id. sobre hurto de leña de Pablo Ostalé, íd.
- Id. sobre corta de leña de la dehesa de Ma-
riano Samper, íd.
- Id. contra Jerónimo Novales, por lesiones, íd.
- Id. sobre muerte de Joaquín Llop, íd.
- Id. sobre hurto de un campo de Antonio
Quilez, íd.
- Id. sobre incendio de un mas de Pedro
Rodes, íd.
- Id. contra Francisco Melio y otro, por hurto,
íd.
- Id. sobre lesiones casuales a Francisco de
Gracia, íd.
- Id. sobre hurto de tres fajos de mies a Pablo
Pallarés, íd.
- Id. sobre incendio de la casa de Bartolomé
Sierra, íd.
- Id. sobre injurias al Juez de Paz y Secreta-
rio de Escatrón, íd.
- Id. contra Santiago Sanz, por desobediencia
y blasfemia, íd.
- Id. contra Manuel Rifaterra, por hurto, íd.
- Id. sobre hurto de efectos en el mas de Pedro
Tarragó, íd.
- Id. sobre hurto de trigo de José Omella, íd.
- Id. sobre muerte violenta de Antonio Gas-
cón, íd.
- Id. contra Benito Garcés Cirac, lesiones, íd.
- Id. sobre lesiones por disparo a Francisco
Sanz, 1863.

- Id. contra Francisco Arto, por hurto, íd.
 Id. contra Luis Viver, por hurto, íd.
 Id. contra Teresa Aguilar, por hurto, íd.
 Id. por hurto de una manta y amenazas a Francisco Orea, íd.
 Id. contra Sebastián Cabistán y otro, por hurto, íd.
 Id. sobre fijación de un pasquín en la casa de Manuel Carbonell, íd.
 Causa sobre hurto de una canasta de masa de Teresa Mayor, íd.
 Id. contra Francisca Gänzor Poblador, por hurto, íd.
 Id. contra Pedro Boser Ginar, por amenazas y desobediencia, íd.
 Id. contra Miguel Llop Roca y otro, por homicidio y lesiones, íd.
 Id. contra Nicolás Piazuelo y otro, por allanamiento de morada, íd.
 Id. sobre sustracción de efectos de la torre de Manuela Arpal, íd.
 Id. contra Salvador Balaguer Albiac, por hurto, íd.
 Id. contra Francisco Millán y otro, por abusos en el ejercicio de su cargo en el Juzgado municipal, íd.
 Id. sobre lesiones casuales a Francisca Ballobar, íd.
 Id. contra Serafin Millán Bielsa, por hurto, íd.
 Id. sobre corta y sustracción de mimbres de Francisco Bondía, íd.
 Id. contra Josefa Pascual Alcaine, por lesiones, íd.
 Id. contra Joaquín Bielsa Falo, por allanamiento de morada y hurto, íd.
 Id. contra Lorenza Barceló Albiac, por lesiones, íd.
 Id. contra Pedro Cardona Anós, por lesiones, íd.
 Id. contra Felipe Sanahuja Peralta, íd.
 Id. contra Ramón Martorel Asensio, por lesiones, íd.
 Id. sobre hurto de mimbres a varios vecinos de Chiprana, íd.
 Id. contra Tomás Franco Padral, por hurto, ídem.
 Id. contra Antonio Asín González, por estafa, íd.
 Id. contra Vicente Laporta Buisán, por lesiones, íd.
 Id. contra Pedro Arruego Tremps, por lesiones, íd.
 Id. contra Rudesindo Carceller, por hurto, ídem.
 Id. contra Agustín Samper Lorda y dos más, por hurto, íd.
 Id. contra Manuel Puértolas, por lesiones, año 1863.
 Id. contra Domingo Piquer Mauleón, por lesiones, íd.
 Id. contra Camilo Ferrer Banedi, por lesiones, íd.
 Id. contra José Fandos Gracia, por homicidio frustrado, íd.
 Id. sobre invención del cadáver de un recién nacido en Fayón, 1864.
- Id. contra Juan Monpeón Goser, por coacción electoral, íd.
 Id. contra Teresa Aguilar Conchi, por hurto, ídem.
 Id. contra Santiago Tomey y tres más, por lesiones, íd.
 Id. contra Josefa Gänzor Martín, por hurto, ídem.
 Id. sobre lesiones por disparo a Pedro Buisán, íd.
 Id. sobre hurto de olivas a Francisca Bello, ídem.
 Id. sobre hurto de cebollas de un campo de Clemente Valero, íd.
 Id. sobre hurto de dinero a Antonio Cortés, ídem.
 Id. contra Tomás Franc Catalán, por lesiones, íd.
 Id. sobre hallazgo de 22 fajos de mies de trigo en la era de Zacarías Garcés, de la propiedad de Manuel Jimeno, íd.
 Id. contra Bautista Quintana, por hurto, íd.
 Id. contra Lorenzo Balaguer y tres más, por hurto, íd.
 Id. sobre hurto de miel y cera del colmenar de Antonio Rocés, íd.
 Id. sobre hurto de 18 fajos de mies, a Antonio Bordonaba, íd.
 Id. contra Manuel Rifaterra, por hurto, íd.
 Id. contra Alberto Ordovás Aparicio, por lesiones, íd.
 Id. contra Roque Barrachina y tres más, por homicidio, íd.
 Id. contra Antonio Latorre Bielsa, por lesiones, íd.
 Id. contra Rafaela Villagrasa Barriendos, por hurto, íd.
 Id. contra Mariano Royo Visa, por lesiones, ídem.
 Id. contra Antonio Parache Ballarín, por hurto, íd.
 Id. contra Ramón Salas Bordonaba, por lesiones, íd.
 Id. sobre hurto de varios efectos de la tienda de María Lasieso, íd.
 Id. contra Francisco Castro, por lesiones, íd.
 Id. sobre lesiones casuales, a Mariano Cebrián, íd.
 Id. sobre hurto de un esportón y un saco de paja de Isidro Viver, íd.
 Id. sobre muerte casual del soldado Mariano Arnal, íd.
 Id. sobre muerte casual de José Eufedaque, íd.
 Id. sobre lesión casual de Bernarda Bel, íd.
 Id. sobre lesiones casuales de Santiago Sanz, ídem.
 Id. sobre hurto de trigo de Miguel Piazuelo, íd.
 Id. contra Dionisio Barceló Daudén, por lesiones, íd.
 Id. sobre haberse ahogado en el Ebro el barquero Félix Ráfales, íd.

(Continuará).